

## SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES

### Designan Jefe de Adquisiciones y Recuperaciones de la SBN

#### RESOLUCIÓN Nº 020-2007/SBN

La Molina, 13 de abril de 2007

#### CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) es un organismo público descentralizado, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en mérito de lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 004-2007-VIVIENDA, encargado del registro, control y administración del patrimonio estatal;

Que, mediante Resolución Nº 003-2007/SBN de fecha 12 de enero de 2007, se le encargó a la abogada Milagritos Pilar Pastor Paredes, las funciones de la Jefatura de Adquisiciones y Recuperaciones (JAR) de la SBN, a partir del 15 de enero de 2007;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura arriba indicada y designar a la persona que desempeñe el cargo de Jefe de Adquisiciones y Recuperaciones de la SBN;

Con la visación de la Gerencia General y la Gerencia Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27594, el Decreto Supremo Nº 131-2001-EF y la Resolución Nº 315-2001/SBN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Dar por concluida la encargatura realizada mediante la Resolución Nº 003-2007/SBN de fecha 12 de enero de 2007, con efectividad al 18 de abril de 2007.

**Artículo 2º.-** Designar, a partir del 18 de abril de 2007, a la abogada MILAGRITOS PILAR PASTOR PAREDES, como Jefe de Adquisiciones y Recuperaciones de la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ERNESTO MITSUMASU FUJIMOTO  
Superintendente de Bienes Nacionales

49371-1

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

**Aprueban la relación de datos sin incidencia tributaria que afectan el efectivo control aduanero o las informaciones estadísticas que la SUNAT remite periódicamente a determinadas entidades**

#### RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS Nº 223-2007/SUNAT/A

Callao, 17 de abril de 2007

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Ley Nº 28871 se incorpora el artículo 102º-A al Texto Único Ordenado de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo Nº 129-2004-EF, el mismo que establece que

los errores en las declaraciones o los relacionados con el cumplimiento de otras formalidades aduaneras que no tengan incidencia tributaria, y que no afecten el efectivo control aduanero o las informaciones estadísticas que la SUNAT remite periódicamente a determinadas entidades, no son sancionables en los casos de error de transcripción y error de codificación;

Que el artículo 2º de la precitada ley establece que la SUNAT aprobará la relación de datos que afectan el efectivo control aduanero o las informaciones estadísticas que remite periódicamente a determinadas entidades;

Que la Disposición Complementaria Única del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2005-EF establece que la SUNAT aprobará los procedimientos, instructivos, circulares y otros documentos necesarios para la aplicación de lo dispuesto en la Ley y en el referido Reglamento;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28871 y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nº 122-2003/SUNAT, y estando a lo dispuesto en el inciso g) del artículo 23º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo Nº 115-2002-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la relación de datos sin incidencia tributaria que afectan el efectivo control aduanero o las informaciones estadísticas que la SUNAT remite periódicamente a determinadas entidades, señalada en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** La presente Resolución entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE ARMANDO ARTEAGA QUIÑE  
Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas  
Superintendencia Nacional de  
Administración Tributaria

#### ANEXO

#### RELACIÓN DE DATOS SIN INCIDENCIA TRIBUTARIA Y QUE AFECTAN EL EFECTIVO CONTROL ADUANERO O LAS INFORMACIONES ESTADÍSTICAS

I.- Importación Definitiva, Importación Temporal, Admisión Temporal, Depósito, Tránsito y operación de Reembarque  
FORMATOS A y A1 de la DUA

ORDEN	FORMATO IMPRESO DE LA DUA	
	TIPO DE FORMATO	DESCRIPCIÓN DE CAMPOS
		<b>IDENTIFICACIÓN</b>
1	FORMATO CABECERA	A Código y Documento Identificación de Importador o Consignatario
	FORMATO CABECERA	A VALOR EN ADUANA
2	FORMATO CABECERA	A FOB / Valor Cláusula de Venta
	FORMATO CABECERA	A Flete / Comisión Exterior
4		Tipo de Tratamiento (1: Normal, 2: Diplomático, 3: Mercancía Usada, 4: Donación, 5: Despacho Parcial, 6: Instalación Diplomática, 7: Diplomática sin Liberación)
	FORMATO SERIES	A DECLARACION DE MERCANCIAS
5	FORMATO SERIES	A No de Declaración precedente (Código de Aduana-Año-Código Régimen, Número- Serie)
	FORMATO SERIES	A Documento de Transporte (B/L ó Guía Aérea ó Carta Porte) - Detalle del Manifiesto de Carga

ORDEN	FORMATO IMPRESO DE LA DUA	
7	FORMATO SERIES A	Tipo de Unidad Comercial
8	FORMATO SERIES A	Cantidad Unidad Comercial
9	FORMATO SERIES A	Cantidad de Unidades Físicas - Unidad de Medida
10	FORMATO SERIES A	Subpartida Nacional - Dígito Verificador
11	FORMATO SERIES A	Tipo para diferenciar afectaciones (IGV, ISC, Antidumping)
12	FORMATO SERIES A	Subpartida Naladisa (ALADI)
13	FORMATO SERIES A	Subpartida Nabandina (PECO)
14	FORMATO SERIES A	Código de Tipo de Margen (ALADI / CAN)
15	FORMATO SERIES A	TPI (Trato Preferencial Internacional ALADI/CAN,...)
16	FORMATO SERIES A	TPN (Trato Preferencial Nacional)
17		Partida correlacionada para TPN con Estabilidad Tributaria
18	FORMATO SERIES A	Cod. Lib (Código Liberatorio)
19	FORMATO SERIES A	País de Origen
20	FORMATO SERIES A	País de Adquisición / Destino
21	FORMATO SERIES A	FOB US\$ (suma ítems B comprendidos en una serie)
22	FORMATO SERIES A	Flete US\$
23	FORMATO SERIES A	Seguro US\$
24		Código de Exportador para aplicación Antidumping
25		Código de Producto con Antidumping
26		Valor FOB Factura para Cálculo Antidumping
27	FORMATO SERIES A	No de Factura Comercial y Fecha
28	FORMATO SERIES A	Información Complementaria (Dtos. Mercancías restringidas, donación, discapacitados, hidrocarburos, educación, antidumping, ALADI o Comunidad Andina, resolución liberatoria, otros) Tipo de Operación proceso, Tipo de Dcto. asociado, Año de Dcto. Asociado, Número Dcto Asociado, Fecha Dcto. Asociado, Fecha de vencimiento, Nombre Entidad emisora.

**FORMATOS B y B1 de la DUA**

ORDEN	FORMATO IMPRESO DE LA DUA	
	TIPO DE FORMATO	DESCRIPCION DE CAMPOS
	FORMATO B DE DUA	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
1	FORMATO B DE DUA	Nivel Comercial: 1: Fabricante 2: Mayorista 3: Minorista 4: Detallista 5: Otros
	FORMATO B DE DUA	<b>PROVEEDOR</b>
2	FORMATO B DE DUA	Nombre o Razón Social del Proveedor - Código
3		Tipo y Número de Documento del Proveedor Local

ORDEN	FORMATO IMPRESO DE LA DUA	
	FORMATO B DE DUA	<b>TRANSACCION</b>
4	FORMATO B DE DUA	Naturaleza
	FORMATO B DE DUA	<b>DESCRIPCION DE LA MERCANCIA</b>
5	FORMATO B DE DUA	Incoterm - Ciudad
6	FORMATO B DE DUA	País de Embarque
7	FORMATO B DE DUA	FOB Unitario US\$
8	FORMATO B DE DUA	Nombre Comercial
9	FORMATO B DE DUA	Marca Comercial
10	FORMATO B DE DUA	Modelo
11	FORMATO B DE DUA	Año / Aro
12	FORMATO B DE DUA	Estado de la mercancía
13	FORMATO B DE DUA	Identificador de Software
14	FORMATO B DE DUA	Características, Tipo de Mercancía
15	FORMATO B DE DUA	Clase, Variedad de Mercancías
16	FORMATO B DE DUA	Uso o Aplicación, Presentación
17	FORMATO B DE DUA	Material o Composición %
18	FORMATO B DE DUA	Observaciones
	FORMATO B DE DUA	<b>INTERMEDIARIO ENTRE COMPRADOR Y VENDEDOR</b>
19	FORMATO B DE DUA	¿Participó en la Transacción Comercial algún intermediario denominado también Agente, Comisionista u otro?
20	FORMATO B DE DUA	Nombre del Intermediario
	FORMATO B DE DUA	<b>CONDICIONES DE LA TRANSACCION</b>
21	FORMATO B DE DUA	¿Existe Vinculación entre el importador y el proveedor extranjero?
22	FORMATO B DE DUA	¿Ha influido la vinculación en el precio de las mercancías importadas?
23	FORMATO B DE DUA	¿Existen Cánones y Derechos de Licencia (Regalías) relativos a las mercancías importadas que el importador está obligado a pagar, directa o indirectamente, como condición de la venta?
24	FORMATO B DE DUA	¿Contiene el contrato alguna cláusula de revisión del precio?

**II- Exportación Definitiva y Exportación Temporal**

**FORMATOS A y A1 de la DUA EXPORTACION DEFINITIVA**

FORMATO IMPRESO DE LA DUA		
ORDEN	TIPO DE FORMATO	DESCRIPCION DE CAMPOS
	FORMATO A CABECERA	<b>DATOS SOBRE ADUANA Y DESTINACION</b>
	FORMATO A CABECERA	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
1		Código y Documento Identificación de Exportador

	FORMATO A CABECERA	VALOR EN ADUANA
2	FORMATO A CABECERA	FOB/ Valor Cláusula de Venta
3	FORMATO A CABECERA	Valor Neto Entrega - FOB
	FORMATO A SERIES	DECLARACION DE MERCANCIAS
4	FORMATO A SERIES	No de Declaración precedente - Serie
5		Tipo de Unidad Comercial
6	FORMATO A SERIES	Cantidad Unidad Comercial
7	FORMATO A SERIES	Subpartida Nacional - Dígito Verificador
8	FORMATO A SERIES	FOB US\$

### III.- Declaraciones Simplificadas de Importación, Exportación y Destinos Aduaneros Especiales

ORDEN	FORMATO IMPRESO DE LA DSI- DSE	
	TIPO DE FORMATO	DESCRIPCION DE CAMPOS
		IDENTIFICACIÓN
1	FORMATO A1 CABECERA	Código y Documento Identificación de Importador /Exportador
	FORMATO A1 CABECERA	DE LAS MERCANCIAS
2	FORMATO A1 CABECERA	País de procedencia/Destino -Código
3	FORMATO A1 CABECERA	Valor FOB Total
4	FORMATO A1 CABECERA	Flete
5	FORMATO A1 CABECERA	Seguro
	FORMATO A1 SERIES	DECLARACION DE MERCANCIAS Y BASE
6	FORMATO A1 SERIES	No de Declaración precedente (Código de Aduana-Año-Código Régimen_ Número- Serie)
7	FORMATO A1 SERIES	Conocimiento de Embarque/Guía Aérea/ Postal/Porte
8	FORMATO A1 SERIES	Subpartida Nacional - Dígito Verificador
9	FORMATO A1 SERIES	Tipo de Unidad Física
10	FORMATO A1 SERIES	Cantidad Unidad Física
11	FORMATO A1 SERIES	Tipo para diferenciar afectaciones (GV, ISC, Antidumping)
12	FORMATO A1 SERIES	Código de Tipo de Margen (ALADI / CAN)
13	FORMATO A1 SERIES	TPI (Trato Preferencial Internacional ALADI/CAN,...)
14	FORMATO A1 SERIES	TPN (Trato Preferencial Nacional)
15	FORMATO A1 SERIES	Cod. Lib (Código Liberatorio)
16		Código de Exportador para aplicación Antidumping
17		Código de Producto con Antidumping
18		Valor FOB Factura para Cálculo Antidumping

### IV.- Manifiesto de Carga (Ingreso / Salida)

#### TRANSPORTISTA

FORMATO IMPRESO DEL MANIFIESTO DE CARGA Y DOCUMENTO DE EMBARQUE		
ORDEN	TIPO DE FORMATO	DESCRIPCION DE CAMPOS
		DATOS GENERALES
1	FORMATO DE MANIFIESTO	Nombre de la Empresa de Transporte
2	FORMATO DE MANIFIESTO	Nombre de la Nave o Aeronave
3	FORMATO DE MANIFIESTO	Nacionalidad de la Nave o Aeronave
4	FORMATO DE MANIFIESTO	Puerto de Embarque o Aeropuerto de Embarque
5	FORMATO DE MANIFIESTO	Cantidad Total de Bultos
		NIVEL DE DETALLE POR DOCUMENTO DE EMBARQUE
6	FORMATO DE MANIFIESTO	No. De B/L ó Guía Aérea
7	FORMATO DE MANIFIESTO	Embarcador de las Mercancías
8	FORMATO DE MANIFIESTO	Consignatario de las Mercancías siempre que cambie la identidad del consignatario
9	FORMATO DE MANIFIESTO	Cantidad de Bultos
10	FORMATO DE MANIFIESTO	Volumen de las Mercancías
11	FORMATO DE MANIFIESTO	Descripción de las Mercancías
12	DOCUMENTO DE EMBARQUE	Fecha de Embarque
13		Fecha término descarga/ Último Embarque
14	DOCUMENTO DE EMBARQUE	Fecha de Emisión de B/L o Guía Aérea
15	DOCUMENTO DE EMBARQUE	Agente de Carga
		DETALLE DE CONTENEDORES POR DOCUMENTO DE EMBARQUE
16	FORMATO DE MANIFIESTO	Número de Contenedor
17	FORMATO DE MANIFIESTO	Tipo de Contenedor
18	FORMATO DE MANIFIESTO	Tamaño de Contenedor
19	FORMATO DE MANIFIESTO	Nros. de Precintos de Contenedor
20	FORMATO DE MANIFIESTO	Condición de Contenedor

#### AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL

FORMATO IMPRESO DEL MANIFIESTO DE CARGA Y DOCUMENTOS DE EMBARQUES DESCONSOLIDADOS/ CONSOLIDADOS		
ORDEN	TIPO DE FORMATO	DESCRIPCION DE CAMPOS
		DATOS GENERALES
1	FORMATO DE MANIFIESTO	Nombre del Agente de Carga Internacional
2	FORMATO DE MANIFIESTO	Número de Manifiesto
3	FORMATO DE MANIFIESTO	Código de la Nave o Aeronave

		<b>DATOS DE DCTO TRANSPORTE MASTER</b>
4	<b>FORMATO DE MANIFIESTO</b>	Documento de Transporte Master
5	<b>FORMATO DE MANIFIESTO</b>	Número de Contenedor
6	<b>FORMATO DE MANIFIESTO</b>	Dimensión de Contenedor
7	<b>FORMATO DE MANIFIESTO</b>	Número de Precinto
		<b>DETALLE DE DCTO DE TRANSPORTE HIJO</b>
8	<b>FORMATO DE MANIFIESTO</b>	Nro. De Documento de Transporte
9	<b>FORMATO DE MANIFIESTO</b>	Consignatario de las mercancías siempre que cambie la identidad del consignatario
10	<b>FORMATO DE MANIFIESTO</b>	Cantidad Total de Bultos Manifestados
11	<b>FORMATO DE MANIFIESTO</b>	Cantidad de Bultos Recibidos
12	<b>FORMATO DE MANIFIESTO</b>	Cantidad de bultos en mal estado
13	<b>FORMATO DE MANIFIESTO</b>	Código de Terminal de Almacenamiento

**V.- DRAWBACK**

**SOLICITUD DE RESTITUCION DE DERECHOS - SECCION I, II y III**

ORDEN	TIPO DE FORMATO	DESCRIPCION DE CAMPOS
1	<b>SECCION I</b>	RUC
2	<b>SECCION I</b>	Ubicación exacta del centro de producción propio o de terceros
	<b>SECCION I</b>	Producción directa ( ) la través de terceros ( ) (Fact. por pago del servicio)
3	<b>SECCION I</b>	Total FOB sujeto a restitución US\$
4	<b>SECCION I</b>	Costo del oro contenido en el producto US\$
5	<b>SECCION I</b>	Empresa(s) que son vinculadas
6	<b>SECCION II</b>	Descripción de la mercancía exportada
7	<b>SECCION II</b>	FOB Sujeto a Restitución
	<b>SECCION II</b>	<b>DETALLE DE LA MERCANCIA IMPORTADA POR SERIE</b>
8	<b>SECCION II</b>	Declaración(es)
9	<b>SECCION II</b>	Factura compra local
10		RUC - PROVEEDOR COMPRA LOCAL
11	<b>SECCION II</b>	Descripción de la mercancía
12	<b>SECCION II</b>	Unidad de medida
	<b>SECCION II</b>	<b>CANTIDAD DE INSUMO POR SERIE</b>
13	<b>SECCION II</b>	Contenido neto
14	<b>SECCION II</b>	Excedentes con/sin valor comercial
15		Insumo utilizado
16	<b>SECCION III</b>	Descripción de la mercancía exportada
17	<b>SECCION III</b>	FOB sujeto a restitución
	<b>SECCION III</b>	<b>DETALLE DEL INSUMO IMPORTADO DEDUCIDO X SERIE EXPORT.</b>
18	<b>SECCION III</b>	Factura compra local
19	<b>SECCION III</b>	Descripción del insumo
20	<b>SECCION III</b>	Unidad de medida
	<b>SECCION III</b>	<b>Cantidad de Insumo</b>

21	<b>SECCION III</b>	Importe US\$ insumo
22	<b>SECCION III</b>	Total US\$

**VI.- Reposición de Mercancías en Franquicias**

**CUADRO DE COEFICIENTE INSUMO - PRODUCTO**

<b>FORMATO IMPRESO DEL CUADRO DE COEFICIENTE INSUMO - PRODUCTO</b>		
ORDEN	TIPO DE FORMATO	DESCRIPCION DE CAMPOS
<b>DATOS DE LA DUA DE EXPORTACION</b>		
1	<b>CUADRO - CIP</b>	No. Pre-DUA (Exportación Definitiva)
2	<b>CUADRO - CIP</b>	Nos. Facturas de Exportación
<b>DATOS DEL BENEFICIARIO DEL REGIMEN</b>		
3	<b>CUADRO - CIP</b>	RUC
<b>DETALLE DE LA MERCANCIA IMPORTADA</b>		
4	<b>CUADRO - CIP</b>	Descripción de la Mercancía
<b>DETALLE DEL PRODUCTO EXPORTADO</b>		
5	<b>CUADRO - CIP</b>	Serie de la Pre DUA ó DSE
6	<b>CUADRO - CIP</b>	Descripción del producto con indicación de la Subpartida Arancelaria
7	<b>CUADRO - CIP</b>	Cantidad Exportada sujeta a Reposición
8	<b>CUADRO - CIP</b>	Cantidad de Mercancía Equivalente (Unidad Física de Mercancía distinta a RÚN 000ADT2002-00083)
9	<b>CUADRO - CIP</b>	Coefficiente de Insumo Producto
10	<b>CUADRO - CIP</b>	Coefficiente de Contenido Neto
11	<b>CUADRO - CIP</b>	Coefficiente de Merma y/o Desperdicio sin valor comercial
12	<b>CUADRO - CIP</b>	Coefficiente de Acelerador, Ralentizador o Catalizador
13	<b>CUADRO - CIP</b>	Coefficiente de Excedente con Valor Comercial

50431-1

**Designan Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Lambayeque**

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA  
N° 0710240000136**

Chiclayo, 11 de abril del 2007

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario dejar sin efecto y designar a nuevos Auxiliares Coactivos de la Intendencia Regional Lambayeque para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT ha facultado al Intendente de Aduana Marítima del Callao, Intendente de Aduana Aérea del Callao, Intendente de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera, Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendentes de Aduanas desconcentradas y en los Intendentes Regionales de la SUNAT a designar, mediante Resoluciones de Intendencia, a los trabajadores